

Acta N°. 24-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil trece, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Actas N°. 17-2013 y 18-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Oficio N°. AI-027-04-2013
 - Oficio N°. AI-016-03-2013
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - IX. Asuntos varios
 - X. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Jorge Niño Villegas	Director

DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
----------------------------	----------

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Aprobación Acta N°. 17-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 17-2013, celebrada el día jueves 21 de marzo de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-153-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 17-2013, celebrada el día jueves 21 de marzo de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 17-2013, celebrada el día jueves 21 de marzo de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria N°. 17-2013:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

Aprobación Acta N°. 18-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 18-2013, celebrada el día viernes 22 de marzo de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-154-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 18-2013, celebrada el día viernes 22 de marzo de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 18-2013, celebrada el día viernes 22 de marzo de 2013.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en la Sesión Extraordinaria N°. 18-2013:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia
- Oficio N°. AI-027-04-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de Oficio N°. AI-027-04-2013, dirigido al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio del cual plantea una serie de consideraciones y observaciones respecto al artículo 30 del Capítulo IX de la asistencia y justificaciones, incisos 3, 4 y 5 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-155-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio remitido por la Auditoría Interna, bajo número AI-027-04-2013, dirigido al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio del cual plantea una serie de consideraciones y observaciones respecto al artículo 30 del Capítulo IX de la asistencia y justificaciones, incisos 3, 4 y 5 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011.
- 2- Le solicita al Lic. Méndez Barrientos, en su oficio el Sr. Auditor, una interpretación sobre la legalidad de dicha norma, en contraposición con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Creación del INCOPECA y el Dictamen N°. C- 366-2008 de la Procuraduría General de la República, básicamente en cuanto a la asistencia puntual, suplencia y titularidad en las Sesiones, así como el reconocimiento de la dieta correspondiente.
- 3- Ello por cuanto en el Reglamento vigente al día de hoy, en la norma fijada, dispone:
 - 3- La inasistencia o llegada tardía injustificada de más de treinta minutos de un Director a sesiones, ocasionará la pérdida de la respectiva dieta, y el primer suplente asumirá la propiedad en esta sesión mientras dure su ausencia. La dieta la recibirá el suplente que asuma la suplencia, aunque el suplente reasume su puesto posteriormente.
 - 4- El Director que asista a la sesión después de transcurridos los treinta minutos señalados en el párrafo anterior, podrá integrarse y participar en la misma con voz y voto, pero sin dieta y el suplente que lo esté sustituyendo asumirá nuevamente la suplencia.
 - 5- Igualmente será causa de pérdida de la dieta respectiva, el hecho que el Director se retire con más de una hora de antelación al momento de la finalización de la misma, sin el respectivo permiso de la Junta Directiva.
- 4- Que en razón de lo anterior, considera el Sr. Auditor que en razón de que el Dictamen de la Procuraduría General, establece que el suplente asume de pleno derecho el cargo de director está reservado a la ausencia o llegada tardía del representante titular, por lo que salta la duda si el punto 3, 4 y 5 supra, podrían estar en contraposición de lo establecido en ese Dictamen.
- 5- Que cabe señalar que no se tiene conocimiento de que a la fecha se haya presentado una situación que haga necesaria la aplicación del Artículo 30 referido, por lo que se hace necesario y urgente contar con el criterio legal a efectos de que la Junta Directiva no incurra en un acto que podría ser ilegal y causara daños a terceros o el eventual reconocimiento de una dieta.
- 6- Analizado el oficio del Sr. Auditor Interno, la Junta Directiva, , POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio AI-027-04-2013, signado por el Auditor Interno, remitido al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, para lo cual se deja constancia del mismo, quedando a la espera del criterio que se sirva rendir la Asesoría Legal, para lo cual se instruye a dicha Dependencia se sirva remitir a esta Junta Directiva, copia de dicho criterio una vez emitido.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

- Oficio N^o. AI-016-03-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de Oficio N^o. AI-016-03-2013, por medio del cual hace mención sobre oficio AI-009-02-2013, donde presenta Informe de Labores de la Auditoría Interna, en donde se presentan en un CD, compendio de estudios, advertencias y otros remitidos durante el período 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-156-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio remitido por la Auditoría Interna, bajo número AI-016-03-2013, por medio del cual hace mención sobre oficio AI-009-02-2013, donde presenta Informe de Labores de la Auditoría Interna, en donde se presentan en un CD, compendio de estudios, advertencias y otros remitidos durante el período 2012.
- 2- Conocido el oficio supra, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio AI-016-03-2013, de presentación AI-027-04-2013, del Informe de Labores de la Auditoría Interna.
- 2- Solicitarle a la Secretaría Técnica presente detalle sobre el cumplimiento de las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna en su Informe AI-009-02-2013.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

**V. ARTICULO V
Informes y Mociones de de Presidencia Ejecutiva**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a esta Junta Directiva que ha recibido solicitud expresa de la Sra. Viceministra de Agricultura, Xinia Chaves, en la cual le solicitó que el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, participara en su representación en una Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para Asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala (Directrices PPE)- SSF, que se estará celebrando en Roma, Italia, en el marco de la FAO, los días 20 al 23 de mayo de 2013, saliendo el día 19 y regresando el día 25 de ese mes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-157-2013

Considerando

- 1- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que a solicitud expresa de la Sra. Viceministra de Agricultura, Xinia Chaves, le solicitó que el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, participara en su representación en una Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para Asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala (Directrices PPE)- SSF, que se estará celebrando en Roma, Italia, en el marco de la FAO, los días 20 al 23 de mayo de 2013, saliendo el día 19 y regresando el día 25 de ese mes.
- 2- Los costos de transporte y viáticos correspondientes correrán con cargo al presupuesto que para esos efectos cuenta la Presidencia Ejecutiva.
- 3- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, y por considerar procedente lo requerido por la Sra. Viceministra, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en la Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para Asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala (Directrices PPE)- SSF, en representación de la Sra. Viceministra de Agricultura, doña Xinia Chaves.
- 2- Dicha actividad se celebrará en Roma, Italia, en el marco de la FAO, los días 20 al 23 de mayo de 2013, por lo cual el Lic. Porras Porras estará saliendo del país el día domingo 19 de mayo, regresando el día sábado 25 de ese mes.
- 3- Los costos de transporte y viáticos correspondientes correrán con cargo al presupuesto que para esos efectos cuenta la Presidencia Ejecutiva.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Directores**

El Sr. Mauricio González Gutiérrez, manifiesta ante ésta Junta Directiva su preocupación en razón de lo analizado en las reuniones preparativas para las reuniones de la CIAT en junio próximo, dado que se prevé que obligatoriamente para la captura del recurso tiburón en las embarcaciones de pesca comercial costarricenses, deberá establecerse como condición expresa, la autorización para la captura de dicho recurso pesquero.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-158-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Directivo Mauricio González Gutiérrez, su preocupación en razón de lo analizado en las reuniones preparativas para las reuniones de la CIAT en junio próximo, dado que se prevé que obligatoriamente para la captura del recurso tiburón en las embarcaciones de pesca comercial costarricenses, deberá establecerse como condición expresa, la autorización para la captura de dicho recurso pesquero.

- 2- Que para esos efectos deberán revisarse y modificarse aquellas licencias de pesca comercial que autorizan la pesca multi-específica ó pelágicos, entendiéndose éstas como autorización para la captura de tiburón
- 3- Que en razón de ello deberá requerirse a la Unidad de informática y al Departamento de Protección y Registro aporten listado sobre embarcaciones que se encuentran autorizadas para la captura de tiburón, independientemente de la flota comercial a la cual pertenezcan.
- 4- Que por su parte deberá solicitarse a la Dirección General Técnica presente una propuesta que permita incorporar expresamente la autorización de captura del recurso tiburón, en aquellas licencias de pesca cuya autorización para el ejercicio de la actividad comprenda la pesca multi-específica ó pelágicos.
- 5- Escuchada la moción presentada por el Directivo González Gutiérrez, y por revestir el mismo de suma importancia en función de las posibles disposiciones que en ese sentido se emanen de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitar a la Unidad de informática y al Departamento de Protección y Registro para que en el plazo de quince días posteriores al recibo del presente Acuerdo, presenten un listado sobre embarcaciones que se encuentran autorizadas para la captura de tiburón, independientemente de la flota comercial a la cual pertenezcan.
- 2- De igual manera solicitar a la Dirección General Técnica, para que en ese mismo plazo, presente una propuesta que permita incorporar expresamente la autorización de captura del recurso tiburón, en aquellas licencias de pesca cuya autorización para el ejercicio de la actividad comprenda la pesca multi-específica ó pelágicos.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

El punto IX establecido en la agenda no fue desarrollado.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.